



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 122-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el señor **HUGO GEOVANNY CONTRERAS MALDONADO**, Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Izabal, en memorial de fecha 5 de marzo del año en curso, manifiesta que desde septiembre de 2019 está cubriendo el puesto de Subdelegado Municipal en Los Amates de ese departamento, debido a que el titular señor Jorge Estuardo Cuellar Hernández, se encuentra suspendido por haber sufrido un derrame cerebral, por lo que solicita se le pague el salario de ese puesto;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el numeral 4.9 del acta número 15-2021 acordó, que se nombre en forma interina y mientras dure la ausencia del titular, al señor **HUGO GEOVANNY CONTRERAS MALDONADO**, como Encargado del Despacho de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en los Amates, departamento de Izabal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Los Amates, departamento de Izabal, al señor **HUGO GEOVANNY CONTRERAS MALDONADO**, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-05-101-11-023-801;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

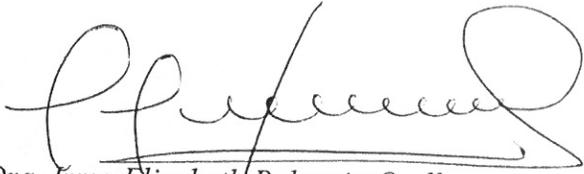




Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



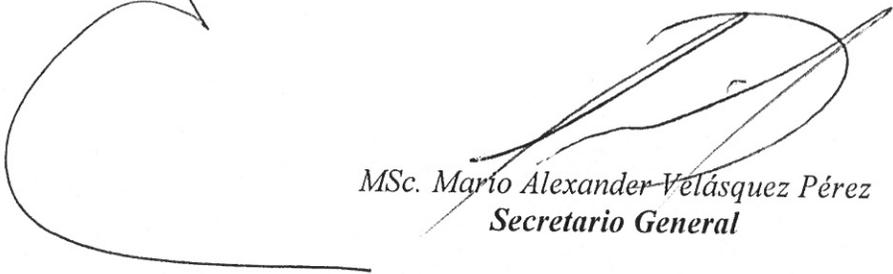
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

